



RESOLUCIÓN N° 1360

(24-09-2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2019 – 2020.

El Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acto Legislativo 05 de 2011, la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 1° del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política establece: “Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo primero del Acto Legislativo 05 de 2011. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías”.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto N° 1082 de 2015, señalan que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante Acuerdo del OCAD de la Gobernación del Departamento de La Guajira N° 51 del 11 de septiembre de 2020 se viabilizó, priorizó y aprobó el siguiente proyecto de inversión con recursos de Asignaciones Directas y la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA mediante Acuerdo No. 034 del 18 de septiembre, priorizó y aprobó la cofinanciación del mismo proyecto de inversión con recursos de Asignaciones Directas

- BPIN 2019002440196 “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA” Valor: (\$4.128.694.761); Entidad pública designada ejecutora del proyecto y la interventoría CORPOGUAJIRA, Bienio en el que se recibe el bien o servicio: 2021 - 2022.

Código BPIN	nombre del proyecto	APORTE AD GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	APORTE AD CORPOGUAJIRA	total
2019002440196	REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2,128,694,761	2,000,000,000	4,128,694,761

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CORPOGUAJIRA	VALOR	DISTRIBUCIÓN DE APORTES	
		3,809,810,461	2,128,694,761	Gobernación de La Guajira
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	CORPOGUAJIRA	318,884,300	1,681,115,700	CORPOGUAJIRA
			318,884,300	CORPOGUAJIRA



RESOLUCIÓN N° 1360

(24-09-2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2019 – 2020.

Que el valor aprobado será incorporado sin situación de fondos ya que se ejecuta con pago a beneficiario final en el sistema SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2019 - 2020 la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.128.694.761)** tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 02	CAPITULO REGALÍAS	4,128,694,761
9900 - 0201	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	4,128,694,761
9900 - 020102 - 9901	Asignaciones Directas - SSF	2,000,000,000
9900 - 020192	Asignaciones Directas Otros OCAD	2,128,694,761
9900 - 02019202 - 992	Gobernación de La Guajira - SSF	2,128,694,761

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2019 - 2020 la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTE OCHO CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.128.694.761)**. Tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 0	GASTOS INVERSIÓN CAPITULO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	4,128,694,761
9900 - 0 - 0	GASTOS INVERSIÓN NETA	4,128,694,761
9900 - 0 - 0 30	SGR	4,128,694,761
9900 - 0 - 0 30 5300	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DEL ESTADO	4,128,694,761
9900 - 0 - 0 30 5300 901	CONSERVACIÓN	4,128,694,761
9900 - 0 - 0 30 5300 901 2	Protección y conservación de la biodiversidad	4,128,694,761
9900 - 0 - 0 30 5300 901 226 - 992	PROYECTO BPIN 2019002440196 "REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2,128,694,761



RESOLUCIÓN N° 1360

(24-09-2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2019 – 2020.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 0 - 0 30 5300 901 226 - 9901	PROYECTO BPIN 2019002440196 “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1,681,115,700
9900 - 0 - 0 30 5300 901 227 - 9901	INTERVENTORÍABPIN 2019002440196 “REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE DEL RIO ANCHO, RIO NEGRO, RIO MALUISA Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	318,884,300

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES
Director General

Proyectó: E. Acuña
Revisó: C. Roys
Aprobó: F. Romero